



PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA 2021

Aprobado por unanimidad del Consejo el 23 de diciembre de 2020

A) Referencias normativas

- Artículos 35.ter y 55 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
- Artículo 12 de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas (iniciativa fiscalizadora del programa).
- Artículo 22 de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas (competencia del Consejo para la aprobación del programa).
- Artículo 31.b) de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas (asignación de tareas por el síndico mayor, de acuerdo con el programa).
- Artículo 9 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (plazos y contenidos del programa).

B) Motivación y marco general

El programa de fiscalizaciones es el documento anual de planificación de los trabajos de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, en el cual se concreta la exclusiva iniciativa fiscalizadora de este órgano de control externo. De acuerdo con los artículos 12 y 22.d de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, corresponde su aprobación al Consejo, en el último trimestre de cada año, teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias y los medios disponibles (artículo 9 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento).

El Consejo aprobó el Programa Anual de Fiscalizaciones para 2020 el 20 de diciembre de 2019, con sendas modificaciones parciales en las sesiones del 27 de febrero y del 3 de septiembre de 2020. A la fecha, aún restan por concluir algunos de los informes previstos en ese documento, por la conjunción de varias razones, entre las cuales ocupa un destacado lugar la pandemia de la covid-19.

El Consejo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias consolida líneas de trabajo tradicionales, al tiempo que sigue apostando por desplegar nuevas líneas estratégicas, particularmente, en las modalidades de fiscalización operativa, auditoría de ingresos y auditoría ambiental, dentro de la agenda global que señalan los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Para la presente planificación se ha seguido la habitual coordinación con el Tribunal de Cuentas y con los demás órganos de control externo autonómicos, a su vez, influenciada por el interés general, la oportunidad y la actualidad de la fiscalización, la importancia relativa de los ámbitos a fiscalizar, los riesgos de auditoría y la administración digital.



Todo ello, tratando de acercar en todo momento la fiscalización a la gestión, para reforzar su utilidad social. Como relevante novedad, en esta ocasión se incorporan los efectos de la covid-19.

El Programa Anual de Fiscalizaciones para 2021 incluye cuatro informes sobre el ejercicio 2020, derivados en cada caso del respectivo mandato legal, así como siete informes específicos de iniciativa propia. De igual modo, se recogen las previsiones sobre actuaciones preparatorias para las fiscalizaciones obligatorias referenciadas al ejercicio 2021 (artículo 17 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento) y los criterios generales aplicables a contratos, subvenciones, créditos, avales y ayudas. Se debe destacar la aplicación en todos los trabajos de las normas técnicas de auditoría pública (ISSAI-ES y NIA-ES-SP), así como las guías prácticas de fiscalización de los órganos de control externo (GPF-OCEX). En todos los informes, tanto recurrentes como específicos, se examinarán los hechos posteriores relevantes, con especial significación para los relacionados con la covid-19.

C) Informes

1. **Informes por mandato legal referidos al ejercicio 2020 (4):**

- Cuenta general del Principado de Asturias¹.
- Unidades del sector público autonómico que no forman parte de la cuenta general del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación².
- Proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial³.
- Sector público local del Principado de Asturias⁴.

2. **Informes de iniciativa propia sobre el sector público autonómico (3):**

- Fiscalización de cumplimiento y operativa de los beneficios fiscales en impuestos cedidos e impuestos propios del Principado de Asturias.
- Fiscalización de regularidad de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (Recrea).
- Fiscalización de cumplimiento de las áreas de personal y contratación de Radiotelevisión del Principado de Asturias.

3. **Informes de iniciativa propia sobre el sector público local (3):**

- Fiscalización financiera y de cumplimiento del Ayuntamiento de Gijón / Xixón⁵.

¹ Incluirá un objetivo específico sobre modificaciones presupuestarias derivadas de la covid-19.

² Se sincronizarán su planificación y su ejecución con el informe de la cuenta general, de tal forma que se puedan aprobar ambos de forma definitiva en la misma fecha (diciembre de 2021).

³ Se sincronizarán su planificación y su ejecución con el informe de la cuenta general, de tal forma que se puedan aprobar ambos de forma definitiva en la misma fecha (diciembre de 2021).

⁴ Incluirá un objetivo específico sobre cumplimiento de las leyes de transparencia y buen gobierno. La fecha de rendición de cuentas y de cierre de los trabajos será el 15 de octubre de 2021, de tal forma que el informe provisional sea presentado al Consejo en diciembre de 2021.

⁵ Incluirá un objetivo específico sobre contratación de emergencia.



- Fiscalización de cumplimiento de las actuaciones de la Federación Asturiana de Concejos en su condición de medio propio y central de contratación de las entidades locales y de sus entes dependientes.
- Fiscalización de cumplimiento sobre el control interno en los ayuntamientos con incompleto o deficiente historial de rendición de cuentas: Cangas del Narcea, Grandas de Salime, Peñamellera Alta y Teverga.

4. Otros informes horizontales de iniciativa propia (1):

- Fiscalización de cumplimiento sobre gestión de personal y coordinación de las políticas locales del Principado de Asturias.

D) Trabajos preparatorios relativos a la fiscalización del ejercicio económico 2021

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas, se iniciarán las actuaciones preparatorias para la fiscalización, referida al ejercicio 2021, de la cuenta general del Principado de Asturias, las restantes unidades del sector público autonómico, la Universidad de Oviedo y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. Se procederá para el mismo ejercicio a preparar la fiscalización de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, así como de las entidades locales.

E) Criterios generales para contratos, subvenciones, créditos, avales y ayudas

Se acometerá la fiscalización de contratos del sector público, incluyendo, al menos, un porcentaje no inferior al 25% de los contratos comprendidos en el artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo abarcar, en todos los que sean objeto de fiscalización, la totalidad de las fases de la vida de los contratos hasta su terminación, si esta hubiera tenido lugar. Además, por motivos de la pandemia de la covid-19, se examinará de manera especial la contratación de emergencia.

La fiscalización de subvenciones quedará referida, como mínimo, a un porcentaje equivalente al 10% del total, comprendiendo el examen de la legalidad del procedimiento en sus diferentes modalidades, así como la comprobación de la adecuada justificación de la subvención, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad pública que determinó la concesión.

F) Publicidad y difusión

El Programa Anual de Fiscalizaciones para 2021 se remite para su conocimiento a la Junta General del Principado de Asturias, por conducto de la Mesa. También se publica –como todos los anteriores y sus respectivas modificaciones– en el portal de transparencia de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias. Finalmente, se difunde por los habituales canales de comunicación.